



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

"2012, Año de la Cultura Maya".

PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Folio de Solicitud No. PLE/069/12.
SE RESUELVE PREVENCIÓN.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de Octubre del 2012.

C. ALEJANDRA CAMPOS.
PRESENTE.

Que mediante solicitud de correo electrónico, la C. **xxxx**, solicitó información relativa a: *"El Plan Institucional del Poder Legislativo"*, misma que se hace constar fue recibida en esta Unidad de Acceso el 08 de Octubre de 2012, bajo el número de folio **PLE/069/12** y con la misma fecha, esta Unidad de Acceso, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, le requirió a la misma que hiciera las aclaraciones pertinentes, o en su caso, subsanara las omisiones en que haya incurrido en la solicitud de referencia, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente del requerimiento.

Por lo anterior, se resuelve lo siguiente:

Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 20, Fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Toda vez que ha transcurrido el término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de la materia, y no se recibió en esta Unidad de Acceso respuesta alguna de su parte a dicho requerimiento, con fundamento en lo que establecen los Artículos 20, 43 y 44, Fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y Quinto, Fracción IV, y segundo párrafo de los *"Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares"*, se tiene por **NO INTERPUESTA** la Solicitud de Información registrada bajo el número de folio **PLE/069/12**.

Hago de su conocimiento, que puede hacer una nueva solicitud de información, mediante nuestro correo electrónico: info@congresocam.gob.mx, que se encuentra en nuestra página de Internet <http://www.congresocam.gob.mx>, o en su caso, acudir ante la Unidad de Acceso del H. Congreso del Estado de Campeche, ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector las Flores, Edificio del Poder Legislativo, planta baja, de esta Ciudad.



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

"2012, Año de la Cultura Maya".

PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

NOTIFÍQUESE la presente resolución a la interesada, por correo electrónico ó personalmente en las instalaciones de esta Unidad y simultáneamente fíjese copia de la misma en los estrados de esta Unidad de Acceso para los mismos fines y archívese oportunamente como asunto concluido.-----

Lic. José Luis Balam Chanona.
Suplente de la Unidad de Acceso a la
Información Pública.